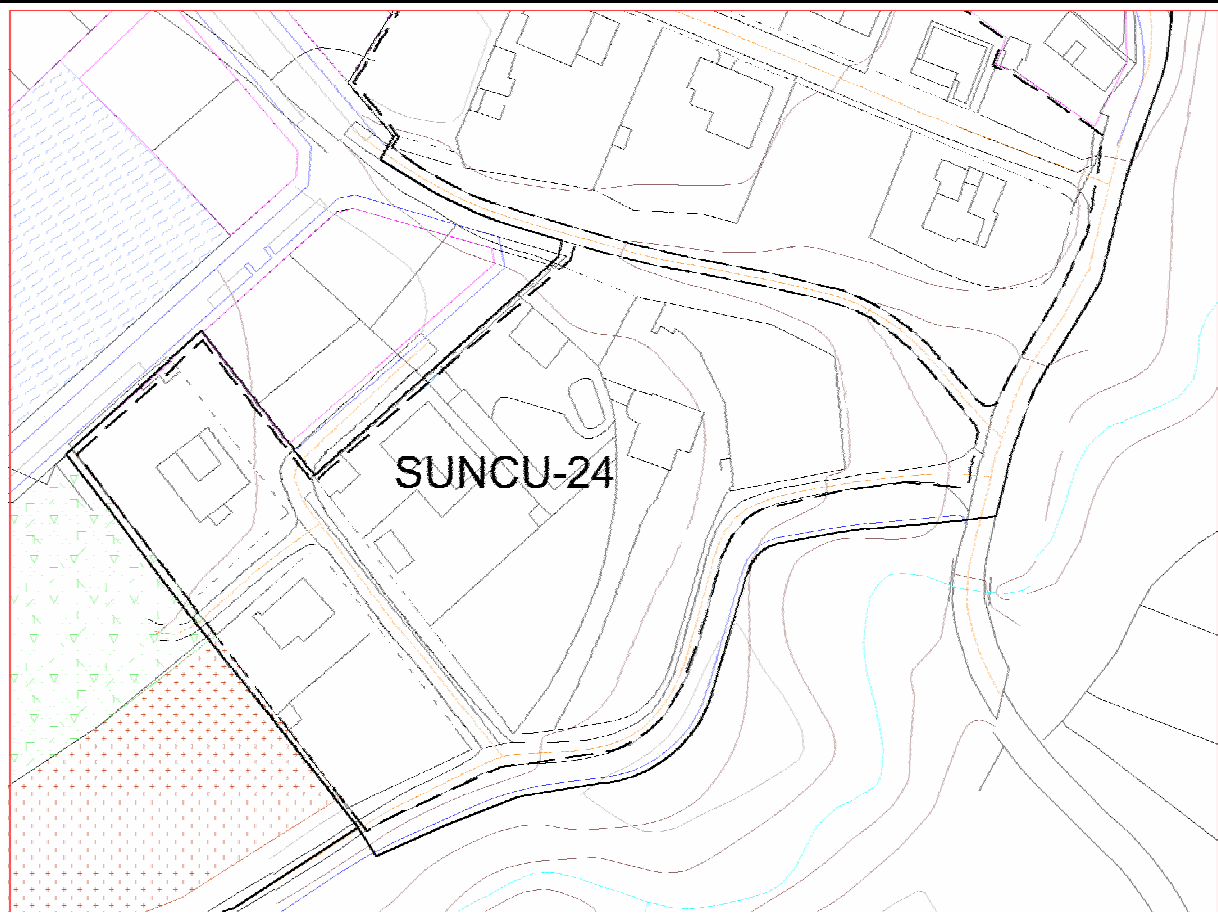
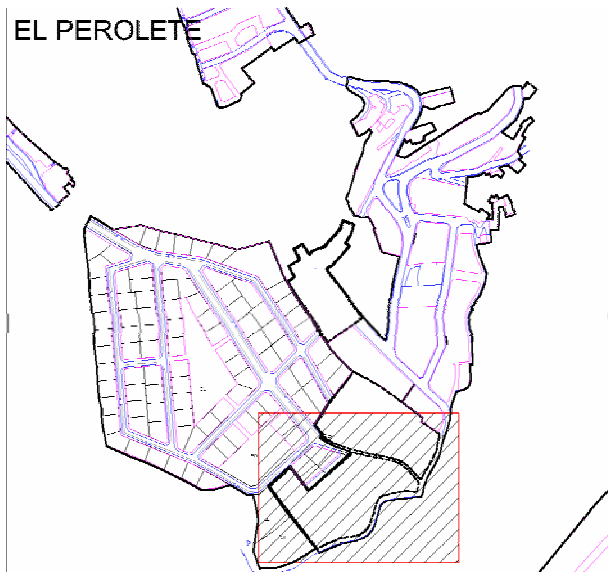
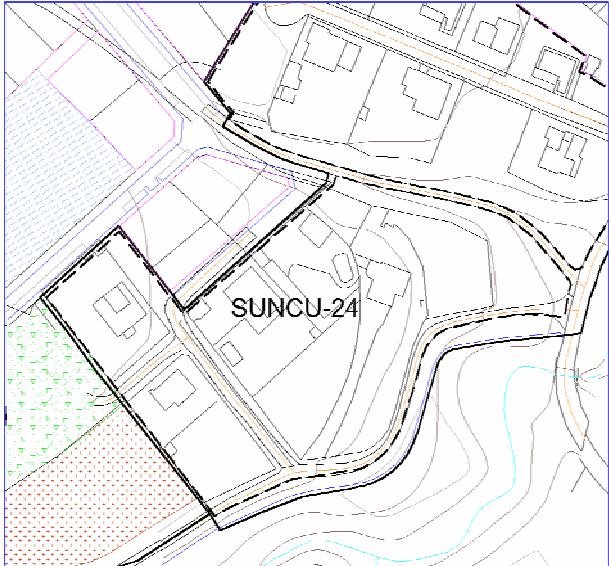


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		24
ÁMBITO:	SUNCU-24. PEROLETE III	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL AISLADO O PAREADO (CJ-400)		SITUACIÓN 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 9.452 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 2.842 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 6.610 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		24
ÁMBITO:	SUNCU-24. PEROLETE III	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		UNIDADES DE ACTUACIÓN
0,37 m²e/m².		
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:		
3.541 m²e.		
RESERVAS MÍNIMAS:	1.416 m2.	
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	708 m2.	
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	-	
EQUIPAMIENTOS:	709 m2.	
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:		
3.541 m²e		
NÚMERO DE VIVIENDAS:	31	PREORDENACIÓN
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	1	
UA-24:	9.452 m²	
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: 6		
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: El ancho mínimo de las calles serán de ocho metros.		
Medidas de integración ambiental: Los muros de separación con la carretera de acceso a La Cantera se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra en la parte visible desde fuera del ámbito. Tendrán una altura máxima de 1,50 m, pudiendo llegar hasta los 3 m totales con vallado metálico o de madera. En las calles lindantes con el barranquillo se deberá contemplar el arbolado de la acera que delimita el suelo urbano. La urbanización de la calle lindante con el barranquillo no podrá afectar el perfil natural del mismo. Se revestirán de piedra los muros de contención que sea necesario realizar para la urbanización del ámbito.		
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.		

